



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2017-00062-00.

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: JULIO CESAR CASTILLO VELASQUEZ

DEMANDADO: INTERASEO DE LA FRONTERA SA ESP

Riohacha, veintinueve (29) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Vencido el término de traslado de la demanda, esta Agencia Judicial,

ORDENA

1. Téngase por contestada la demanda principal y su reforma por INTERASEO S.A. E.S.P
2. Teniendo en cuenta la suspensión del proceso en virtud del llamamiento en garantía formulado por INTERASEO SA ESP, las excepciones de mérito presentadas con la contestación de la demanda, se tramitarán una vez se reanude el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e71fc70daa4f9f823c367ff848d0ff38bd6ddc02c3143f7bc80f15eccacf64b5**

Documento generado en 29/06/2023 02:41:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>